



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 84/2024

**EXP: 138/2022**

Visto que mediante Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Pitillas número 128/2022, de fecha 28 de noviembre, se aprobó la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de vacantes de puestos correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Visto que en dicha convocatoria se publicó en el Boletín Oficial de Navarra nº247, de fecha 12 de diciembre de 2022.

Visto que conforme a la Base 5ª de la convocatoria, una vez aprobada la convocatoria y antes de la aprobación de la lista definitiva de aspirantes, procede nombrar el tribunal calificador del proceso.

Visto cuanto antecede y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

### **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Nombrar miembros del Tribunal Calificador del concurso de méritos, correspondiente al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el 2 empleo público, de las vacantes que se especifican en el Anexo 1 de la Convocatoria, a las siguientes personas:

- Presidente: D. Joaquín Olloqui Osés, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pitillas.
  - Suplente: En quien delegue.
- Vocal primero: D. Jose Javier Ayerdi Azagra, concejal del Ayuntamiento de Pitillas.
  - Suplente: En quien delegue.
- Vocal Segundo: Dª. Elvira Vegas Delgado, concejala del Ayuntamiento de Pitillas.
  - Suplente: En quien delegue.
- Vocal-secretario: Dª. María Ortega Aicua, secretaria/interventora del Ayuntamiento de Pitillas.
  - Suplente: En quien delegue.





AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
31392 **PITILLAS**  
(Navarra)

**SEGUNDO.-** Publicar la presente Resolución en ficha web de la convocatoria del portal del Ayuntamiento de Pitillas y notificarla a los designados.

**TERCERO.-** Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión ordinaria que este celebre.

Pitillas, a 14 de noviembre de 2024.

El Alcalde Presidente

Fdo.: D. Joaquín Olloqui Osés

